

11 de abril de 2023

**Por medio del cual se aprueba una Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2023, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.**

presentado en la vigencia 2023, las entidades financieras incrementaron en 2,86 puntos porcentuales en promedio en las tasas ofrecidas de los títulos valores constituidos en el primer trimestre del 2023 por el Fondo.

Que en el Acuerdo No.019-22 del 02 de diciembre de 2022, quedó establecido que para efectos de presentación de ese acuerdo se estimó un IPC del 12,22%, para el incremento en los rubros de: Servicios Personales (salarios, honorarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y Salud Ocupacional) y Gastos Generales (Muebles, Equipos de Oficina y Software; Papelería, Fotocopias y Útiles de Oficina; Impresos y Publicaciones, Aseo y Cafetería; Arriendos; Servicios Públicos y Teléfonos; Viáticos y Gastos de viaje; Gastos Comité Directivo y Capacitación) los cuales serían modificados al momento en que se conociera de manera oficial el IPC exacto calculado por el DANE. Es de precisar que, los siguientes rubros no será necesario ajustar debido a que el recurso solicitado inicialmente es suficiente: Mantenimiento Pagina web FEPCACAO; Suscripciones y Afiliaciones, y Seguro Activos.

Que el IPC oficial determinado por el DANE para el año 2022 fue del 13,12%, lo que determina una diferencia de 0,9 puntos porcentuales en los incrementos presupuestados en los rubros de Servicios Personales y Gastos Generales debido a que estos fueron calculados sobre el 12,22%.

Que para el rubro de "Contraprestación por Administración" fue proyectado sobre el 13% y el incremento aprobado por el Gobierno a través del Decreto 2613 de 2022, para el salario mínimo de remuneración mensual legal vigente en Colombia para el 2023 fue del 16%, se requiere adicionar \$1.800.000 al valor presupuestado.

Que por lo anterior, se hace necesario que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao apruebe el ajuste al presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos del FEP Cacao para la vigencia fiscal 2023.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la Adición en el presupuesto de Ingresos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, para la Vigencia Fiscal de 2023, en el rubro de "Ingresos no Operacionales – Intereses Financieros" por la suma de veintitrés millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos Mcte \$23.277.498, así:



**ACUERDO No. 004-23**

**11 de abril de 2023**

**Por medio del cual se aprueba una Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2023, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.**

---

El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley No. 48 de 1983, el Decreto No.1226 de Junio de 1989, la Resolución No. 0529, la Resolución No. 0053 de 1990 el Decreto No. 1628 de 1993, el Decreto No. 2069 de 2001, Ley 101 de 1993 y el Decreto No. 1485 de 2008 compilado en el decreto 1071 del 2015; y en desarrollo del Contrato de Administración del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao No. 20210630 de 2021, celebrado entre la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cacaoteros y,

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de lo dispuesto en el Ordinal 2 del Artículo 29 de la Ley No. 101 de 1993, los Ingresos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros no hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, apruebe el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para Programas del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao para el año 2023, de que trata el artículo 2.11.1.1 del Decreto No. 1071 de 2015.

Que la Resolución No. 9554 de 2000, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se aprueba el Instructivo para la presentación de los Presupuestos y los Proyectos de Inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, señala que la Entidad Administradora es quien deberá remitir a la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio, los Proyectos de Acuerdo, con los anexos respectivos y la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos acumulada, cuando haya lugar.

Que en Sesión Ordinaria No. 104 del 29 de julio de 2016, se aprobó ante los miembros del Comité Directivo el nuevo Mecanismo de Estabilización del Fondo y la Modificación del Reglamento Operativo del FEPCACAO, los cuales entraron en vigencia a partir del 01 de septiembre del 2016.

Que en Sesión Ordinaria No. 135 del 02 de diciembre de 2022, se presentó ante los miembros del Comité Directivo el Acuerdo No. 019-22, "Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos del FEP Cacao, para la Vigencia 2023", el cual fue aprobado.

Que se hace necesario adicionar en el rubro de "Ingresos no Operacionales – Intereses Financieros" un total de \$23.277.498, esto debido a la inflación que se ha



11 de abril de 2023

Por medio del cual se aprueba una Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2023, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.

**INGRESOS:**

**ACREDITAR:**

**INGRESOS NO OPERACIONALES**

Intereses Financieros \$ 23.277.498 \$ **23.277.498**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la Adición en el presupuesto de Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, para de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de cuatro millones novecientos sesenta y seis mil quinientos ochenta pesos Mcte. \$4.966.580, así:

**EGRESOS**

**ACREDITAR:**

**SERVICIOS PERSONALES**

		<b>\$ 2.322.123</b>
Sueldos	\$ 942.000	
Prima de Servicios	\$ 78.500	
Vacaciones	\$ 62.800	
Cesantías	\$ 78.500	
Intereses sobre Cesantías	\$ 9.420	
Aportes a Seguridad Social	\$ 206.028	
Aportes Cajas de Compensación	\$ 38.400	
Aportes ICBF	\$ 28.800	
Aportes SENA	\$ 19.200	
Salud Ocupacional	\$ 1.200	
Honorarios-Asesor Jurídico	\$ 312.192	
Honorarios-Contador	\$ 291.216	
Honorarios-Auditoría Interna	\$ <u>253.867</u>	

**ACREDITAR:**

**GASTOS GENERALES**

		<b>\$ 844.457</b>
Muebles, Equipos de Oficina y Software	\$ 251.485	
Papelería, Fotocopias y Útiles de Oficina	\$ 17.900	
Impresos y Publicaciones	\$ 36.000	
Aseo y Cafetería	\$ 11.155	
Arriendos	\$ 128.626	
Servicios Públicos y Teléfonos	\$ 19.389	
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 44.366	
Gastos Comité Directivo	\$ 261.514	
Capacitación	\$ <u>74.022</u>	

11 de abril de 2023

**Por medio del cual se aprueba una Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2023, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.**

**ACREDITAR:**

**CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN** \$ **1.800.000**  
Contraprestación por Administración \$ 1.800.000

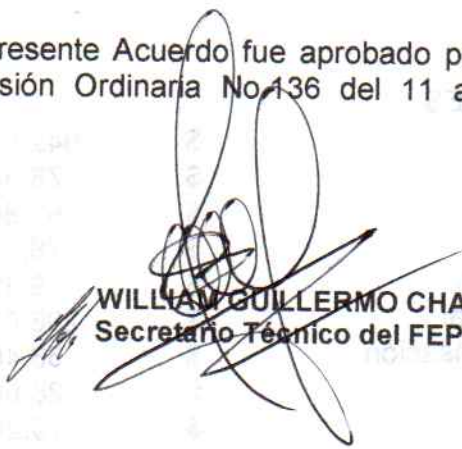
**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar la Adición al rubro de "Reserva De Estabilización" dentro del presupuesto de Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, para de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de dieciocho millones trescientos diez mil novecientos dieciocho pesos Mcte. \$18.310.918, así:

**ACREDITAR:**

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN** \$ **18.310.918**

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo fue aprobado por los Miembros del Comité Directivo en la Sesión Ordinaria No.136 del 11 abril de 2023. Para constancia firman:

  
**NIDYAN MIREYA PINZÓN RUIZ**  
Presidenta Comité Directivo

  
**WILLIAM GULLERMO CHACÓN MORENO**  
Secretario Técnico del FEPCACAO



**ACUERDO No. 004-23**

11 de abril de 2023

Por medio del cual se aprueba una Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos de la Vigencia 2023, del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao.

Cuentas / Conceptos	ACUERDO No.019-22	ACUERDO No.003-23	ACUERDO No.004-23	APROPIACIÓN
	APROPIACIÓN INICIAL	INCORPORACIÓN SUPERÁVIT	ADICIÓN	DEFINITIVA
<b>INGRESOS</b>				
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>12.297.220.123</b>	<b>1.472.645</b>	<b>-</b>	<b>12.298.692.768</b>
Superávit de la Reserva de Estabilización	12.013.220.123	1.472.645	-	12.014.692.768
Mecanismos de Cesión	281.000.000	-	-	281.000.000
Intereses de Mora	3.000.000	-	-	3.000.000
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.319.000.797</b>	<b>-</b>	<b>23.277.498</b>	<b>1.342.278.295</b>
Intereses Financieros	1.319.000.797	-	23.277.498	1.342.278.295
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.616.220.920</b>	<b>1.472.645</b>	<b>23.277.498</b>	<b>13.640.971.063</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>288.898.824</b>	<b>-</b>	<b>2.322.123</b>	<b>291.220.947</b>
Sueldos	117.420.000	-	942.000	118.362.000
Prima de Servicios	9.785.000	-	78.500	9.863.500
Vacaciones	7.828.000	-	62.800	7.890.800
Cesantías	9.785.000	-	78.500	9.863.500
Intereses sobre cesantías	1.174.200	-	9.420	1.183.620
Aportes Seguridad Social	25.300.128	-	206.028	25.506.156
Cajas de Compensación	4.698.000	-	38.400	4.736.400
Aportes ICBF	3.523.200	-	28.800	3.552.000
Aportes SENA	2.349.600	-	19.200	2.368.800
Salud Ocupacional	145.900	-	1.200	147.100
Honorarios Asesor Jurídico	38.925.972	-	312.192	39.238.164
Honorarios Contador	36.310.800	-	291.216	36.602.016
Honorarios Auditoria Interna	31.653.024	-	253.867	31.906.891
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>133.852.493</b>	<b>-</b>	<b>844.457</b>	<b>134.696.950</b>
Cuota de Control Fiscal	2.500.000	-	-	2.500.000,00
Muebles, Equipos de Oficina y Software	31.657.387	-	251.485	31.908.872,00
Papelería, fotocopias y Útiles de Oficina	2.228.700	-	17.900	2.246.600,00
Mantenimiento y Reparaciones	536.900	-	-	536.900,00
Impresos y Publicaciones	4.488.800	-	36.000	4.524.800,00
Aseo y Cafetería	1.390.465	-	11.155	1.401.620,00
Comunicaciones y Transportes	1.470.000	-	-	1.470.000,00
Mantenimiento Página web FEPCACAO	12.489.700	-	-	12.489.700,00
Arriendos	16.038.146	-	128.626	16.166.772
Servicios Públicos y teléfonos	2.417.919	-	19.389	2.437.308
Viáticos y Gastos de viaje	7.318.819	-	44.366	7.363.185
Impuestos y Gastos Legales	4.317.400	-	-	4.317.400
Comisiones y Gastos Financieros	1.577.600	-	-	1.577.600
Suscripciones y Afiliaciones	2.110.000	-	-	2.110.000
Gastos Comité Directivo	32.606.044	-	261.514	32.867.558
Capacitación	10.429.674	-	74.022	10.503.696
Seguro Activos	274.939	-	-	274.939
<b>CONTRAPRESTACIÓN DE ADMINISTRACION</b>	<b>67.800.000</b>	<b>-</b>	<b>1.800.000</b>	<b>69.600.000</b>
Contraprestación por Administración	67.800.000	-	1.800.000	69.600.000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>490.551.317</b>	<b>-</b>	<b>4.966.580</b>	<b>495.517.897</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>281.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>281.000.000</b>
Mecanismo de Compensación	281.000.000	-	-	281.000.000
<b>TOTAL INVERSION Y FUNCIONAMIENTO</b>	<b>771.551.317</b>	<b>-</b>	<b>4.966.580</b>	<b>776.517.897</b>
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN</b>	<b>12.844.669.603</b>	<b>1.472.645</b>	<b>18.310.918</b>	<b>12.864.453.166</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>13.616.220.920</b>	<b>1.472.645</b>	<b>23.277.498</b>	<b>13.640.971.063</b>

CALLE 31 No. 17 – 27 / TELEFONO: 327 3000 / FAX: 340 1423 / BOGOTÁ D.C.

E-mail: info@fedecacao.com.co